

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2018/01/09 - 9:21:05 AM



Recibo No.: 0016194244

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IakkbccYnrbljdjdd

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: INDUSTRIAS HACEB S.A.
SIGLA: HACEB S.A.
DOMICILIO: COPACABANA
SUCURSALES: SANTAFE DE BOGOTA, CALI, EJE CAFETERO
MATRICULA No.: 21-008758-04
NIT: 890900281-4

MATRÍCULA MERCANTIL

Matrícula mercantil número: 21-008758-04
Fecha de matrícula: 26/05/1972
Ultimo año renovado: 2017
Fecha de renovación de la matrícula: 27/03/2017
Activo total: \$815.799.558.000
Grupo NIIF: No reporto

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Calle 59 # 55 80
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 4005100
Teléfono comercial 2: 4005224
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: notificaciones@haceb.com

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IakkbccYnrbljdjdd

Dirección para notificación judicial: Calle 59 55 80
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 4005100
Teléfono para notificación 2: 4005224
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: notificaciones@haceb.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

2750: Fabricación de aparatos de uso doméstico

Actividad secundaria:

4644: Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico

Otras actividades:

4754: Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación

9522: Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura No.6083, de septiembre 30 de 1955, de la Notaría 4a. de Medellín, registrado su extracto en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre del mismo año, en el libro 4o., folio 326, bajo el No.645, fue constituida una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de:

"ELECTRICIDAD MEDELLIN J.M. ACEVEDO A. LTDA."

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS: Que hasta la fecha, la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.4856 de julio 27 de 1956, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.1913 de abril 1o. de 1957, de la Notaría 4a. de Medellín, registrado su extracto en esta Cámara el 22 de los mismos, en el libro 4o. folio 742, bajo el No.297, por medio de la cual la sociedad cambia su denominación social por la de:

"ELECTRICIDAD MEDELLIN J.M. ACEVEDO A. LIMITADA"

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IakkbccYnrbljdjdd

No.602 de enero 31 de 1958, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.601 de enero 31 de 1959, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.7731 de noviembre 30 de 1959, de la Notaría 4a. de Medellín, registrado su extracto el 16 de diciembre de 1959, en el libro 1o., folio 338, bajo el No.30, mediante la cual la sociedad se transforma a colectiva bajo la denominación de:

J.M. ACEVEDO A. & COMPANIA"

No.2813 de abril 20 de 1960, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.5175 de agosto 1o. de 1961, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.1439 de marzo 12 1962, de la Notaría 4a. de Medellín, registrado su extracto el 22 de los mismos, en el libro 1o., folio 280, bajo el No.17, mediante la cual la sociedad girará bajo la denominación de:

J.M. ACEVEDO A. & CIA. INDUSTRIAS HACEB"

No.3037 de mayo 24 de 1963, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.6995 de noviembre 30 de 1964, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.6994 de noviembre 30 de 1964, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.2510 de julio 30 de 1965, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.4367 de diciembre 10 de 1968, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.3583 de agosto 20 de 1971, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.2339 de junio 5 de 1972, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.2680 de mayo 30 de 1974, de la Notaría 4a. de Medellín, registrada el 6 de junio de 1974, en el libro 9o., folio y No.9.754, por medio de la cual entre otras reformas, la sociedad cambió la denominación social por la de:

"J.M. ACEVEDO A. & CIA. INDUSTRIAS HACEB" o
"INDUSTRIAS HACEB J.M. ACEVEDO A. & CIA." o
"HACEB J.M. ACEVEDO A. & CIA." o
"J.M. ACEVEDO A. & CIA. HACEB"

No.6613 de diciembre 4 de 1974, de la Notaría 4a. de Medellín.
No.5365 de noviembre 21 de 1978, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.4910 de octubre 31 de 1980, de la Notaría 4a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Noviembre de 1.980, en el libro 9o., folio 306, bajo el No.6.559, por medio de la cual cambio la denominación social así:

"J.M. ACEVEDO A. & CIA."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IakkbccYnrbljdjdd

Acompañada de la expresión

"INDUSTRIAS HACEB

o de sólo la palabra

"HACEB"

podrá igualmente utilizar las expresiones

"INDUSTRIAS HACEB o HACEB"

No.3683 de agosto 20 de 1982, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.2496 de junio 8 de 1983, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.5809 de diciembre 19 de 1983, de la Notaría 4a. de Medellín, registrada el 27 de los mismos, en el libro 9o., folio 599, bajo el No.8662, por medio de la cual la sociedad se transforma al tipo de las Anónimas, bajo la denominación de:

"INDUSTRIAS HACEB S.A."

o simplemente:

"HACEB S.A."

No.6158 de noviembre 19 de 1986, de la Notaría 4a de Medellín.

No.5.771, de diciembre 14 de 1988, de la Notaría 4a de Medellín.

No.4.849, de noviembre 23 de 1990, de la Notaría 4a de Medellín

No.3.651, de julio 27 de 1992, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.5.028 del 30 de diciembre de 1.999, de la Notaría 20a. de Medellín.

No.3467 del 07 de diciembre de 2001, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2001, en el libro 9o., folio 1759, bajo el No.12308, mediante la cual se solemnizó la ESCISION de la sociedad INDUSTRIAS HACEB S.A., la cual se fracciona constituyendo dos nuevas sociedades, la cual girarán bajo las siguientes denominaciones:

INTERVISA S.A. y EQUIVAL S.A.

No.539, del 12 de marzo de 2002, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 1 de abril de 2002, en el libro 9o., folio 415, bajo el No.2899, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad cambio su denominación social y en adelante se denominará:

INDUSTRIAS HACEB S.A. o simplemente HACEB.

No.1460, del 1 de junio de 2004, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 2 de junio de 2004, en el libro 9o., bajo el No.5528, mediante la cual la se aprobó la escisión de INDUSTRIAS HACEB S.A. (ESCIDENTE) Y EQUIVAL S.A. (BENEFICIARIA).

No.1814, del 28 de junio de 2005, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2005, en el

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IakkbccYnrbljdjdd

libro 9o., bajo el No.6817, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad cambió su domicilio de la ciudad de Medellín al municipio de Copacabana y su denominación social, que en adelante seguirá así:

INDUSTRIAS HACEB S.A. o simplemente HACEB S.A.

No. 1827, del 31 de mayo de 2007, de la Notaría 20a. de Medellín.

Nro. 4306, del 10 de diciembre de 2009, de la Notaría 20 de Medellín, registrada en esta Cámara el 14 de diciembre de 2009, en el libro 9, bajo el Nro. 17867, mediante la cual se solemnizó la ESCISION entre las sociedades INDUSTRIAS HACEB S.A. O SIMPLEMENTE HACEB S.A. (8758-4) sociedad Escindida y ACTIVAL S.A.S. (423138-12) sociedad Beneficiaria.

No. 1156 del 19 de abril de 2010, de la Notaría 20a. de Medellín, aclarada por Escritura Pública No. 1319, del 3 de mayo de 2010, de la Notaría 20a. de Medellín.

No.3164 del 19 de septiembre de 2012, de la notaria 20a.de Medellin.

No.3939 del 14 de noviembre de 2012, de la Notaría 20a. de Medellín.

No. 31 del 13 de enero de 2015, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 16 de enero de 2015, en el libro 9o., bajo el No. 523, mediante la cual y entre otras reformas la sociedad cambia su denominación por:

INDUSTRIAS HACEB S.A pudiendo utilizar igualmente la sigla HACEB S.A

No.5319 del 29 de diciembre de 2015, de la Notaría 20a., de Medellín.

No.3209, del 30 de agosto de 2016, de la Notaría 20a. de Medellín.

No.1455 del 20 de abril de 2017, de la Notaría 20 de Medellín, registrada en esta Cámara el 27 de abril de 2017, bajo el No.11246, en el libro 9 del registro mercantil.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2150.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto social:

1. Fabricación, ensamble, comercio y en general la distribución bajo cualquier forma mercantil lícita de los siguientes bienes:

- Toda clase de artefactos, productos, artículos o enseres eléctricos y de gas y eventualmente accionados por otras fuentes de energía para uso

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IakkbccYnrbljdjdd

doméstico o industrial.

- Toda clase de bienes afines o complementarios, incluyendo productos de aseo para el hogar y alimentos que pueden ser preparados en los electrodomésticos que comercializa.

2. La explotación de las industrias metalmecánicas, eléctricas y de aprovechamiento de la energía en sus diferentes manifestaciones, con aplicación a usos domésticos o industriales.

3. La prestación de toda clase de servicios y/o productos conexos complementarios o afines a las actividades desarrolladas por la sociedad, tales como servicios de instalación, mantenimiento, asesoría, ofrecimiento de seguros de reparación, daño y hurto para el cubrimiento de riesgos inherentes a los productos y/o servicios que comercializa y demás servicios relacionados con el objeto de la sociedad, ya sea a nivel personal o institucional, ya directamente o por contratación indirecta, tales como los servicios para la coordinación de la entrega de productos, administración logística y servicios técnicos entre otros. Igualmente la prestación de servicios de armado e instalación de muebles para el hogar.

4. La fabricación y comercialización de maquinaria, partes, materias primas, materiales, implementos, accesorios o repuestos para los bienes y servicios que constituyen el objeto de la sociedad.

5. Instalación, montaje y explotación de plantas industriales o fábricas para la manufactura, elaboración o ensamble de los bienes y servicios que constituyen el objeto de la sociedad, de partes o repuestos para los mismos y de bienes o actividades afines o complementarias.

6. El establecimiento, administración y explotación de almacenes, bodegas, depósitos, puestos de venta, exhibidores u otros lugares o puntos adecuados para la promoción y comercialización, al por mayor o al detal, de los bienes y servicios que constituyen el objeto de la sociedad y sus complementarios.

7. La representación de agencias o firmas nacionales o extranjeras, productoras o distribuidoras, de los bienes y servicios que constituyen el objeto de la sociedad y sus complementarios.

8. La creación de centros científicos y de investigación, en el área de desarrollo del objeto social principal y áreas conexas o complementarias.

9. La adquisición, conservación, uso y enajenación de propiedad intelectual e industrial.

10. La realización de alianzas estratégicas y/o cualquier tipo de contrato de colaboración con empresas que desarrollen objetos similares

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IakkbccYnrbljdjdd

y/o complementarios, para la cual podrá prestar servicios de asesoría y/o soporte operativo en asuntos financieros, contables, estratégicos, gestión jurídica y gestión del talento humano a éstas o a otras empresas afiliadas, vinculadas o que hagan parte del grupo empresarial a la que ésta llegare a pertenecer o a sus compañías matrices, filiales o subsidiarias.

11. La celebración de actos tendientes a garantizar obligaciones de terceros, en las condiciones que determine la Junta Directiva de la sociedad.

12. La celebración de contratos de sociedad, de cualquier forma o especie legal, de cuentas en participación o asociación, así como la adquisición y tenencia de acciones, cuotas sociales o derechos de participación en sociedades, cualquiera fuere su objeto.

13. La prestación de servicios de calibración de equipos de medición y la realización de ensayos de gasodomésticos y electrodomésticos.

14. La creación de instituto(s) para la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de conformidad con lo estipulado en la Ley 115 de 1994, Ley 1064 de 2006, Decreto 4909 de 2009 y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen, con el fin de ofrecer programas de formación laboral y académica, atendiendo las necesidades y expectativas de la persona, la sociedad, las demandas del mercado laboral, del sector productivo y las características de la cultura y el entorno. Dicho(s) instituto(s) podrá(n) celebrar convenios con otras instituciones para el trabajo y desarrollo humano.

15. La sociedad con el fin de preparar, entrenar y complementar la capacidad de sus trabajadores para el desempeño de las diferentes funciones relacionadas con los procesos técnicos de la empresa, podrá implementar el modelo de UVAE, (Unidad Vocacional de Aprendizaje en Empresas). La UVAE podrá preparar, entrenar y reentrenar, complementar y certificar la capacidad de recurso humano a través del programa de protección contra caídas y trabajo en alturas de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones 1409 de 2012 y 1903 de 2013 del Ministerio del Trabajo y demás normas que las complementen, modifiquen o adicionen. La UVAE que se cree podrá ofrecer capacitación para la inserción laboral de conformidad con lo establecido en el Art 42 de la Ley 1636 de 2013 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.

De los programas ofrecidos por la UVAE podrán ser beneficiarios los empleados vinculados a la Empresa, sus proveedores y trabajadores del mismo sector económico al que pertenece la Empresa. En desarrollo de sus actividades la UVAE podrá celebrar convenios con agremiaciones empresariales.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IakkbccYnrbljdjdd

Para el desarrollo y ejecución del objeto principal, la sociedad queda facultada para:

- a. Celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con el objeto social, tales como compraventa, mandato, cuentas en participación, etc.
- b. Adquirir, enajenar, gravar, dar o tomar en arriendo y limitar el dominio de toda clase de bienes raíces o muebles, necesarios o convenientes para el desarrollo de sus negocios.
- c. Desarrollar sus propias líneas de servicios, dentro del ramo general de los que constituyen su giro y por consiguiente, crear o adquirir marcas, nombres comerciales, y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial; celebrar contratos y obtener o conceder licencias contractuales para su explotación.
- d. Formar parte como socia o accionista en otras sociedades.
- e. Dar o tomar dineros o especies en mutuo, depósito o comodato; celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de sus negocios.
- f. Efectuar toda clase de operaciones con títulos valores.
- g. Contratar personal para la atención de la actividad principal.
- h. Hacer inversiones con los excesos de liquidez.

Para tal efecto, el representante legal de la sociedad podrá, en representación de la misma, ejercer y celebrar todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, con las limitaciones establecidas en los estatutos y en la ley.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Los administrados y empleados no podrán votar con sus acciones propias en las decisiones de la Asamblea General de Accionistas que tengan por objeto aprobar los balances y cuentas de fin de ejercicio o de liquidación.

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas está la de:

Enajenación Empresa Social: Autorizar la enajenación, arrendamiento o

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IakkbCYNrbldjdd

entrega a cualquier título, de la totalidad o de parte sustancial de la empresa social.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

Autorizacipon Previa: Autorizar previamente al Gerente General para que a nombre de la sociedad ejecute o celebre los siguientes actos o contratos:

-POR CUANTÍA DEL ACTO (Cuantitativa): Todos los actos o contratos cuta cuantía exceda de TRES MIL (3.000) salarios minimos legales mensuales vigentes.

EXCEPCIÓN A LA CUANTÍA: No se requeriráá autorización de la Junta Directiva, cuando los actos o contratos tengan por objeto lo siguiente:

-Adquisición de bienes o servicios utilizados en el giro ordinario de las actividades de la sociedad o como producto de su modificación o expansión.

-Prestación de servicios y enajenación de bienes fabricados, procesados o comercializados por la sociedad.

-Prestación de servicios y enajenación de bienes fabricados, procesados o comercializados por la sociedad.

-Obtención de créditos, otorgamiento y negociación de garantías, de cartas de credits, de titulos valores y en general de todo tipo de documentos necesarios o convenientes, relacionados directamente con el giro ordinario de las actividades de la sociedad.

Los anteriores casos podrán llevarse a efecto por parte del Gerente General, sin necesidad de autorización previa de la Junta Directiva, cualquier sea su cuantía.

-POR CALIDAD DEL ACTO(Cualitativa): Todos los actos o contratos que tengan por objeto:

-Adquirir, gravar, limitar o enajenar bienes raíces, cuando el valor del acto a celebrar exceda de TRES MIL (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

-Enajenar acciones de la sociedad.

-Garantizar obligaciones de terceros.

CAPITAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IakkbCYNrbldjdd

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$23.000.000.000,00	23.000.000.000	\$1,00
SUSCRITO	\$21.800.000.000,00	21.800.000.000	\$1,00
PAGADO	\$21.800.000.000,00	21.800.000.000	\$1,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración inmediata de la sociedad y la gestión directa de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente General. El Gerente General tendrá la representación legal de la sociedad. La representación legal la ejercerá en forma permanente y disfrutará de las facultades que se indican en los estatutos.

SUPLENTE: El Gerente General tendrá dos suplentes, primero y segundo, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o cuando estuviere impedido para actuar. Los miembros principales de la Junta Directiva en el orden de su elección, reemplazarán al Gerente general o a sus suplentes en caso que estuvieren ausentes o estuvieren impedidos para actuar en asunto determinado.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	CIPRIANO LÓPEZ GONZÁLEZ REELECCION	71.748.388

Por Extracto de Acta No 232 del 22 de marzo de 2011, de la Junta Directiva registrado en esta Cámara el 9 de junio de 2011, en el libro 9, bajo el No 10424.

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	ALVARO ARBELAEZ JARAMILLO DESIGNACION	71.261.703
--	--	------------

Por Extracto de Acta número 277 del 16 de diciembre de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 29 de diciembre de 2014, en el libro 9, bajo el número 25275

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	JAIME ANDRES LOPEZ ALZATE DESIGNACION	98.557.152
---	--	------------

Por Extracto de Acta número 285 del 18 de agosto de 2015, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 16 de septiembre de 2015, en el libro 9, bajo el número 29663.

ATRIBUCIONES ESPECIFICAS DEL GERENTE GENERAL: Serán las siguientes:

1. Cumplir o hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IakkbccYnrbljdjdd

Accionistas y de la Junta Directiva y mantener a éstas adecuada y oportunamente informadas sobre el desarrollo de las gestiones y negocios que se adelanten por cuenta de la sociedad.

2. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad.

3. Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales.

4. Orientar y supervisar la contabilidad de la sociedad y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto, desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica.

5. Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos.

6. Rendir las cuentas comprobadas de su gestión y presentar los informes y documentos que se requieran, según forma y oportunidades señaladas por la ley y los estatutos.

7. Elaborar, de acuerdo con la Junta Directiva, los estados financieros de la sociedad cada año y la proposición sobre distribución de utilidades y apropiación de reservas.

8. Nombrar el personal de empleados de la sociedad, con excepción del Revisor Fiscal, el suplente y sus auxiliares.

9. Velar por que los empleados de la sociedad cumplan sus deberes a cabalidad y removerlos o darles licencia cuando lo juzgue conveniente.

10. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a su reunión ordinaria anual, dentro del término establecido en los estatutos y convocar igualmente a dicho órgano a sesiones extraordinarias.

11. Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente.

12. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social y los necesarios para que ésta desarrolle plenamente sus fines, pero sometiendo de manera previa a la aprobación de la Junta Directiva, en los negocios sujetos a esta exigencia por norma legal o estipulación estatutaria.

13. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que, obrando a sus órdenes o bajo su responsabilidad, juzgue necesarios para representar a la sociedad y delegarle las facultades que a bien tenga, previa autorización de la Junta Directiva cuando se trate de los actos o contratos que requieran dicha autorización.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IakkbccYnrbljdjdd

14. Delegar en funcionarios subalternos alguna o algunas, pero no todas las atribuciones que le señalen los estatutos.

15. En general, ejecutar todas aquellas funciones necesarias para el cumplimiento del objeto social y el ejercicio de las que le corresponda según la ley o los estatutos.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	HECTOR ARANGO GAVIRIA DESIGNACION	8.291.557
PRINCIPAL	JORGE IVAN HURTADO RESTREPO DESIGNACION	8.265.986
PRINCIPAL	JOSE RESTREPO RESTREPO DESIGNACION	549.177
PRINCIPAL	JUAN FERNANDO CASTAÑEDA PRADA DESIGNACION	70.569.902
PRINCIPAL	ANA MARLA GIRALDO MIRA DESIGNACION	43.730.092

Por Escritura Pública número 1.455 del 20 de abril de 2017, de la Notaría 20 de Medellín, registrado(a) en esta Cámara el 27 de abril de 2017, en el libro 9, bajo el número 11248

REVISORÍA FISCAL

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	LA FIRMA CROWE HORWATH CO SA DESIGNACION	830.000.818-9

Por Extracto del Acta No. 50 de marzo 10 de 2006, de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Entidad el 5 de abril de 2006, en el libro 9o., bajo el No. 3437.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2018/01/09 - 9:21:05 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IakkbccYnrbljdjdd

REVISOR FISCAL PRINCIPAL ANA MARIA PATIÑO GONZALEZ 1.040.732.384
DESIGNACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE JUAN CARLOS VILLADA LOPERA 98.708.432
DESIGNACION

Por Comunicación del 14 de mayo de 2014, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 9 de junio de 2014, en el libro 9, bajo el número 11353

PODERES

PODERES:

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 76 Fecha: 2013/01/23
Procedencia: Notaría 20a de Medellín
Nombre Apoderado: JORGE IVAN VILLEGAS GUZMAN
Identificación: 15508108
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2013/02/26 Libro: 5 Nro.: 66

Facultades del Apoderado:

Llevar a cabo actos administrativos y/o jurídicos, judiciales o extrajudiciales, de carácter dispositivo o administrativo, que tengan relación directa con la obtención de giros financieros y suscripción de documentos relacionados con operaciones de comercio exterior, hasta por una cuantía equivalente a QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (US\$500,000).

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1.185
Fecha: 2014/04/11
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LUCAS YEPES BERNAL
Identificación: 71311935
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2014/04/30 Libro: 5 Nro.: 149

Facultades del Apoderado:

El apoderado expresamente queda facultado para actuar directamente o mediante el otorgamiento de poder a abogados, en instancias procesales, ya sea, judicial o administrativo ante cualquier autoridad o persona.

En consecuencia el apoderado en general queda facultado para realizar a nombre del poderdante los Sigüientes actos:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IakkbcCYnrbljdjdd

a) Celebrar los contratos necesarios para vincular el personal requerido por la compañía en desarrollo del objeto social, bajo cualquiera de las modalidades establecidas por la ley.

b) Celebrar contratos con entidades de seguridad social, empresas de servicios temporales, cooperativas de trabajo asociado, siempre y cuando dichas entidades o personas, sean naturales o jurídicas, se encuentren debidamente facultadas por la ley y sus propios estatutos para celebrar dichos contratos.

c) Actuar en conciliaciones laborales ante entidades administrativas y judiciales.

d) Suscribir escrituras o documentos públicos a nombre de la sociedad, para hipotecar o deshipotecar, en virtud de crédito para vivienda otorgado a los trabajadores.

e) Atender los asuntos en que se requiera la comparecencia de la compañía ante las dependencias públicas y privadas que manejan los asuntos laborales, de salud y seguridad social.

f) Recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir, transigir, sustituir, conferir y revocar el poder e interponer recursos ante cualquier autoridad administrativa, legislativa o jurisdiccional, al igual que surtir todo tipo de trámites ante la todas las superintendencias y cámaras de comercio del país e igualmente para representar a la compañía en los procesos que se surtan ante las mencionadas autoridades y entidades, pudiendo constituir apoderados para que concurren en nombre de la compañía ante dichas autoridades y entidades.

g) Absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el Representante Legal, en procesos ordinarios y especiales en los cuales sea parte el mandante.

h) Asistir en calidad de apoderado de la sociedad, a las audiencias laborales a que hubiera lugar.

i) Para los asuntos de carácter laboral el apoderado queda facultado para confesar en los términos de los artículos 194, 197. 200, 202 a 210 del Código de Procedimiento Civil, de la Ley 1564 de 2012, y de cualquier norma que lo derogue, modifique o complemente.

Que la procuración que acá se confiere está limitada en cuanto a la facultad dispositiva, de la siguiente manera:

a) - El apoderado no puede enajenar, en ningún caso los bienes muebles e inmuebles de la Empresa.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IakkbCYNrbldjdd

b) -En asuntos de litigio judicial o administrativo o conexo con éstos, el apoderado tiene facultad sin limitación ni cuantitativa ni cualitativa.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL CONJUNTO ENTRE WHIRLPOOL COLOMBIA S.A.S E INDUSTRIAS HACEB S.A.

MATRIZ: WHIRLPOOL COLOMBIA SAS
DOMICILIO: BOGOTA D.C. - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: IMPORTACION, FABRICACION, DISTRIBUCION, EXPORTACION, VENTA Y COMPRAVENTA DE TODO TIPO DE ELECTRODOMESTICOS
CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 28 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 37075 2015/12/31
MATRIZ: 008758-04 INDUSTRIAS HACEB S.A.
SIGLA: HACEB S.A.
DOMICILIO: COPACABANA - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: (I) FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO; (II) COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMÉSTICO; (III) COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN Y (V) MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS DOMÉSTICOS Y DE JARDINERÍA.
CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 28 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 37075 2015/12/31

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

498621 12 HACEB WHIRLPOOL INDUSTRIAL S.A.S
DOMICILIO: COPACABANA - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: NUM 3 ART. 261 C. DE CIO
ACTIVIDAD: (I) FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y (II) COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPOS DE USO DOMÉSTICO.
CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 28 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 37075 2015/12/31

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL INDUSTRIAS HACEB S.A.

MATRIZ: 008758-04 INDUSTRIAS HACEB S.A.
SIGLA: HACEB S.A.
DOMICILIO: COPACABANA - COLOMBIANA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IakkbCYNrbldjdd

ACTIVIDAD: La sociedad se dedica a la fabricación, producción y comercialización de electrodomésticos y gasodomésticos para el hogar.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 28 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7708 2017/04/04

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

HACEB DEL ECUADOR S.A.

DOMICILIO: GUAYAQUIL - ECUATORIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: La sociedad se dedica a la comercialización de electrodomésticos y gasodomésticos.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 28 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7708 2017/04/04

INDUSTRIAS HACEB DE VENEZUELA S.A.

DOMICILIO: CARACAS - VENEZOLANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: La sociedad se dedica a la comercialización de electrodomésticos y gasodomésticos.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 28 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7708 2017/04/04

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL PRACEGAR ALZATE Y CIA S.C.A.

MATRIZ: 423261-07 PRACEGAR ALZATE Y CIA S.C.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD SE DEDICA A LA FORMACIÓN, CONSERVACIÓN, INCREMENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE SUS SOCIOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 31 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7523 2017/04/03

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

008758 04 INDUSTRIAS HACEB S.A.

SIGLA: HACEB S.A.

DOMICILIO: COPACABANA - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD SE DEDICA A LA FABRICACIÓN Y COMERCIO DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 31 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7523 2017/04/03

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IakkbccYnrbljdjdd

271728 12 INTEGRALES COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD SE DEDICA A LA COMERCIALIZACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 31 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7523 2017/04/03

PÁGINA(S) WEB Y SITIOS EN INTERNET

PAGINA WEB: www.haceb.com

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURAN MATRICULADOS EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS.

Nombre:	INDUSTRIAS HACEB
Matrícula número:	21-017928-02
Ultimo año renovado:	2017
Fecha de renovación de la matrícula mercantil:	2017/03/27
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 59 55 80
Municipio:	COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

2750:	Fabricación de aparatos de uso doméstico
4644:	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
4754:	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación
9522:	Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería

Nombre:	INDUSTRIAS HACEB MEDELLIN
Matrícula número:	21-399293-02
Ultimo año renovado:	2017
Fecha de renovación de la matrícula mercantil:	2017/03/27
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	AUTOPISTA SUR 1 - 21
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

4644:	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
4754:	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IakkbccYnrbljdjdd

9522: Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

APERTURA SUCURSALES:

SUCURSAL SANTA FE DE BOGOTA: Que por Acta No. 035, de agosto 5 de 1993, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 31 de enero de 1994, en el libro 6o., folio 60, bajo el No.419, se aprobó la apertura de la Sucursal de la sociedad en la ciudad de Santa Fé de Bogotá.

SUCURSAL CALI: Que por Acta Nro. 035 de agosto 5 de 1993, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 31 de enero de 1994, en el libro 6o., folio 61, bajo el No.421, se aprobó la apertura de la Sucursal de la sociedad en la ciudad de Cali.

SUCURSAL EJE CAFETERO (ANTES SUCURSAL PEREIRA): Que por Acta No.035, de agosto 5 de 1993, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 31 de enero de 1994, en el libro 6o., folio 61, bajo el No.422, la sociedad aprobó la Apertura de la Sucursal en la ciudad de Pereira, ahora Sucursal Eje Cafetero.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IakkbccYnrbljdjdd

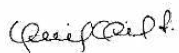
Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a SANDRA MILENA MONTES PALACIO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC
Gil Ardila, Guiomar Patricia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIO GENERAL AD HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/10/2018 15:18:52 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SBK1519387561
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

INDUSTRIAS HACEB .S.A

Tipo de documento:
(Type of document: - Type du document:)

**CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
LEGAL**

Número de hojas apostilladas: 19
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005709450

IAKKBCCYNRBLDJDJDD Expedido (mm/dd/aaaa): 01/09/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

